

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN 70
SERIE 2008-2009-90**

APROBADA:

8 DE JUNIO DE 2009

**DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE
CAROLINA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR UN DONATIVO \$3,500.00 AL
MINISTERIO AYUDANDO A LOS OLVIDADOS, INC.**

- POR CUANTO:** La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, en el Artículo 9.014, establece que el Municipio podrá ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad que ofrece servicios sin fines de lucro y que se dedique a gestiones o actividades de interés público, que promueven el bienestar general de la comunidad.
- POR CUANTO:** *MINISTERIO AYUDANDO A LOS OLVIDADOS, INC.* es una entidad sin fines de lucro registrada en el Departamento del Estado, bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el 12 de julio de 2006, con el número de registro 49971.
- POR CUANTO:** Su propósito es visualizar al ser humano como personas únicas y especiales, las cuales han quedado en el olvido por muchos seres humanos, para brindarles servicios de llevarles desayuno y de ser necesario llevarlos a hogares de rehabilitación. Se le provee alimentos a una población de aproximadamente doscientos cincuenta personas (deambulantes), en varios residenciales y puntos de drogas del área de Carolina, como: Torres de Sabana, el Montecito junto a Torres de Sabana, La Cerámica, Residencial Sabana Abajo, el cruce y el pueblo de Carolina, entre otros. El servicio se provee todos los fines de semanas, entiéndase sábados y domingos durante la mañana.
- POR CUANTO:** Su responsabilidad es ayudar al necesitado, proveyéndole desayuno los fines de semana y ayuda tanto espiritual como moral, para buscar que se integren a la sociedad como personas productivas.
- POR CUANTO:** Alcanzar vidas y lograr que una vez se establezca una comunicación efectiva, poder ofrecerles alternativas de programas gubernamentales y comunitarias como de rehabilitación, enmarcado en la ayuda espiritual y que el Dios todopoderoso pueda transformar las vidas,

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

- Sección 1ra. Autorizar un donativo por \$3,500.00 al Ministerio Ayudando a los Olvidados, Inc.
- Sección 2da. El Departamento de Finanzas enviará el cheque a la Oficina del Alcalde para que se entregue al Sr. Benito Alonso De Jesús, Presidente del Ministerio Ayudando a los Olvidados, Inc. o a su representante autorizado.
- Sección 3ra. El Presidente de esta entidad queda obligado a someter un informe sobre el uso de los fondos con su evidencia correspondiente en o antes de los 30 días de haber transcurrido la actividad para la cual se brindó este donativo. Dicho informe deberá ser remitido a la Legislatura Municipal y al Comité designado por el Alcalde para la concesión de bienes y donativos municipales.
- Sección 4ta. Queda claramente establecido que los fondos serán utilizados exclusivamente para cubrir los costos de alimentos y limpieza a una población de 250 deambulantes aproximadamente para los cuatro o cinco fines de semanas que tiene el mes.
- Sección 5ta. Copia de esta resolución una vez sea aprobada, deberá ser enviada a los Directores de Finanzas y Presupuesto, Departamento de Servicios al Ciudadano, Sra. Angélica M. Cepeda Martínez, Presidenta del Comité Evaluador de Donativos y al Sr. Benito Alonso De Jesús, Presidente del Ministerio Ayudando a los Olvidados, Inc.

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN**

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 12 DÍAS DE JUNIO DE 2009.

REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE
_____ **DE 2009.**

JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, Secretario de la Legislatura

Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 70 SERIE 2008-2009-90** del 8 de junio de 2009, según aprobada por la **Legislatura Municipal**, reunida en **Sesión Ordinaria** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. REINALDO L. CASTELLANOS

HON. CARMELO RIVERA RIVERA

HON. MIRTA ANDRADES RUIZ

HON. DANILO CARMONA CASTRO

HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO

HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO

HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO

HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ

HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA

HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ

HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO

HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI

HON. ÁNGEL F. VIERA ENCARNACIÓN

HON. JOSÉ F. FELIÚ SABATINO

HON. HÉCTOR L. RIVERA RODRÍGUEZ

HON. CARMEN L. RIVERA GONZÁLEZ

AUSENTE -0- AUSENTE EXCUSADO -0- ABSTENCIÓN -0- EN LA AFIRMATIVA -16- EN LA NEGATIVA -0-

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina, Puerto Rico, 12 de **junio de 2009**.

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO